

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 117/2018 PARA SUMINISTROS DE POLIELECTROLITO A LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	SNF FLOERGER IBERICA, S.L.	B08732182
2	TESIS GALICIA, S.L.	B36237477

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación relativa a las especificaciones técnicas contenidas en el sobre N.º1 de las ofertas, son los siguientes:

SNF FLOERGER IBERICA, S.L.

PRIMERO.- En el Punto 1 del Apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

“Los licitadores deberán incluir en el sobre n.º1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

1. El licitador deberá disponer de procesos productivos propios o ser distribuidor en exclusiva en España de un fabricante, presentando la acreditación necesaria para conformar que es fabricante del polielectrolito a suministrar o bien distribuidor en exclusiva, certificado por el fabricante.”

Aclaración: La documentación presentada no acredita que el licitador disponga de procesos productivos propios ni certifica que sea distribuidor en exclusiva en España de un fabricante, por lo que es necesario presentar aclaración a este punto.

SEGUNDO.- En el Punto 7 del Apartado 6 del Anexo I del PCAP se dispone lo siguiente:

“Los licitadores deberán incluir en el sobre n.º1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

7. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontractar, en los términos indicados en la cláusula 25.”

Así mismo, el Apartado 10.3 Subcontratación del Anexo I del PCAP establece:

“Será de aplicación la cláusula 25 del presente pliego.

No existen tareas del contrato consideradas críticas."

En este sentido, la Cláusula 25 del PCAP establece lo siguiente:

[...]

"A tal efecto, el licitador deberá cumplimentar el modelo del Anexo X."

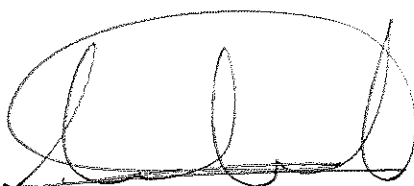
[...]

Aclaración: El licitador no ha presentado el modelo del Anexo X al que se refiere la cláusula 25 del PCAP en el que se indicará la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar. En este sentido, se solicita aclaración acerca de si el licitador pretende o no subcontratar y, en su caso qué parte. Téngase en cuenta que, en caso de subcontratar, debe señalarse qué parte del contrato, de conformidad con la Cláusula 25 y presentando el Anexo X del PCAP.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 5 de noviembre de 2018



La Secretaria de la Mesa de Contratación